

**INFORME DE IMPACTO EN LAS FAMILIAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023 DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, dentro del título de los derechos, deberes y políticas públicas, en el artículo 17, proclama que se garantiza la protección social, jurídica y económica de la familia.

Por su parte, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, establece en su disposición adicional décima, sobre impacto de las normas en la familia, que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

De acuerdo con dicha previsión y en cumplimiento de la Instrucción nº 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, esta Dirección General informa que el proyecto de decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, no tiene una naturaleza de disposición normativa, sino de acto administrativo, al constituir un instrumento de planificación que se dicta en el ámbito de la potestad de autoorganización que tiene la Administración.

En cualquier caso, analizado el proyecto de Decreto, cabe constatar que ninguna de las disposiciones ni previsiones en él contenidas suponen impacto negativo alguno específico sobre la esfera normativa relativa a la protección a la familia ni puede representar efectos negativos sobre el ámbito familiar.

La Directora General de Personal

<b>Código:</b>	6hWMS840PFIRManPFLcwVRUfWx738s	<b>Fecha</b>	23/10/2023
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

